

D. José Manuel Gómez Montes de Oca, Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas y al amparo de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento Electoral General, he resuelto dictar con esta fecha la siguiente

RESOLUCIÓN:

De acuerdo con los criterios y el calendario electoral aprobados por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias en su sesión de 13 de enero de dos mil diecisiete,

PRIMERO: Convocar elecciones a Delegado de Centro de la Facultad de Ciencias.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución y del Calendario Electoral aprobado a los delegados de curso de la Facultad de Ciencias del curso 2016-17, para su conocimiento y efectos oportunos.

Puerto Real, 13 de enero de 2017

El Decano

Fdo: José Manuel Gómez Montes de Oca



ELECCIONES A DELEGADO DE CENTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CURSO 2016-2017

CALENDARIO ELECTORAL

	Trámite	Término/plazo
1.	Convocatoria de Elecciones	13 de enero de 2017
2.	Aprobación y publicación del calendario electoral y del censo	13 de enero de 2017
3.	Presentación de candidaturas	16 y 17 de enero de 2017
4.	Solicitud de voto anticipado	Del 17 al 19 de enero de 2017
5.	Proclamación provisional de candidatos	18 de enero de 2017
6.	Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	19 de enero de 2017 ⁽¹⁾
7.	Proclamación definitiva de candidatos	19 de enero de 2017
8.	Campañas electorales	Del 19 al 24 de enero de 2017
9.	Emisión voto anticipado	Del 19 al 24 de enero de 2017
10.	Depósito de papeletas en las sedes de las Mesas Electorales	25 de enero de 2017
11.	Jornada de reflexión	25 de enero de 2017
12.	Votaciones	26 de enero de 2017
13.	Proclamación provisional de electos	26 de enero de 2017
14.	Recursos frente a la proclamación provisional de electos	27 de enero de 2017 ⁽¹⁾
15.	Proclamación definitiva de electos	30 de enero de 2017

(1) El plazo para la presentación de solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA)